



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 27 de Octubre de 1990

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Núm. 247

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería Territorial de la Seguridad Social
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02
 Avda. Huertas del Sacramento, 33
PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA
 DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de 17 de octubre de 1990 la siguiente,

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 4 de octubre de 1990, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José-María Cordero González, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de abril de 1990, en expediente administrativo de apremio inscrito en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas), sita en León, Avda. José Antonio, núm. 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

	Tipo de subasta en 1. ^a licitación Pesetas	Tipo de subasta en 2. ^a licitación Pesetas
Finca n.º 1	49.280	36.960
Finca n.º 2	1.661.304	1.245.978
Finca n.º 3	1.311.000	983.250

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

—Rústica: Tierra en San Justo de la Vega, Ayuntamiento del mismo nombre, a viña, al sitio del lagar o prado Julián, de unas 14 áreas y 8 centiáreas de cabida. Linda: Sur, Tomás de Abajo; Oeste, Francisco García; Norte, Florencia González, y Este, Andrés Herrero.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, por un importe de 1.238.696 ptas. de principal y 350.000 pesetas para gastos y costas e intereses.

—Urbana: Casa en casco y término de San Justo de la Vega, en la calle Mayor, de planta baja, alta y buhardilla, con un trozo de patio. Con una superficie de 165 m/2 y

60 dm/2. Linda: Frente, calle Mayor; derecha entrando, Francisco Gallego; izquierda, Benito Abad y Toribio González, y espalda, Toribio González y herederos de Antonio Rodríguez. Se subasta la mitad indivisa.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Embargo a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, por un importe de 1.238.696 ptas. de principal y 350.000 ptas. para intereses, gastos y costas.

—Rústica: Una cuarta parte indivisa de la tierra secana de primera en término de Astorga, al sitio de los Chanos o Palomar, de más de 13 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte, Federico Cordero; Sur, Tomás García; Este, camino de la Cagaya; Oeste, Dionisio Alonso y otros. Parcela 111 del polígono 13.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Embargo a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, por un importe de 1.238.696 ptas. de principal más 350.000 ptas. para intereses, gastos y costas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá

antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que los bienes no adjudicados en primera licitación, podrán ser adjudicados antes de que dé comienzo la segunda licitación por un importe igual o superior al tipo de subasta de la 1.ª licitación, previa constitución del preceptivo depósito.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada a 17 de octubre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces

8560 Núm. 5586—11.376 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día 18 de octubre de 1990 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato "Corriente Sindical de Izquierda del Bierzo", cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y trabajadores en general (asalariados, en paro, pensionistas, jubilados, autónomos que no tengan asalariados a su servicio), siendo los firmantes del acta de constitución D. Tomás Pérez Ramón, D. Carlos Fernández, D. Emilio Prados Arias, D. Angel Alvarez Mesuro, D. Jesús Varela Díaz y don Bartolomé del Cura Romaniega.

León, 19 de octubre de 1990.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 8651

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Villaviciosa de la Ribera.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública

subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.765, denominado "Monte de Villaviciosa", constituido por el monte de U. P. n.º 12 de la pertenencia de Villaviciosa de la Ribera, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, con una superficie de 2.160 Has.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	30	30	35	40	45					
Liebre	15	20	20	25	25					

En cuanto a la media veda se atenderá a lo que se dicte al efecto en las anuales Ordenes Generales de Vedas y Circulares.

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento noventa mil pesetas en precio base, trescientas ochenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Villaviciosa de la R. a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el li-

citador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León. — La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8086 Núm. 5587—9.360 ptas.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Santa Marina de Somoza.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	15	20	25	30						
Liebre	20	25	30	35						
Conejo	25	25	50	50						
Jabalí	Dos ganchos anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento sesenta mil pesetas en precio base, trescientas veinte mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Santa Marina de Somoza a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.816, denominado "Santa Marina de Somoza", constituido por el monte de U. P. n.º 39 y el monte de L. D. n.º 65 de la pertenencia de Santa Marina de Somoza, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con una superficie de 550 Has.

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera), n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León. — La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8086 Núm. 5588—9.576 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. 17.894 CL R.I. 6340)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de semiautomatización y reparación de instalaciones de minicentral, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, n.º 1 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadecanes (León).

c) Finalidad de la instalación: Semiautomatización y reparación de la minicentral hidroeléctrica El Pelgo.

d) Características principales: Reparación y mejora de los apoyos e instalaciones existentes en la minicentral de El Pelgo, consistente en la reparación y revisión de equipos de alternadores, cambio de paneles de protección eléctrica y trabajos de automatización de grupos de producción de energía eléctrica, con sus protecciones electromecánicas reglamentarias.

e) Presupuesto: 19.643.894 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 3 de octubre de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8189 Núm. 5589—3.672 ptas.



INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.754 CL. R.I. 6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

trica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de la Edrada. Ayuntamiento de Cacabelos.

c) Finalidad de la instalación: Adaptación de las instalaciones eléctricas del B.º de la Edrada (Cacabelos) a las condiciones reglamentarias.

d) Características principales: Línea para alta tensión a 15 KV., parte de la línea a Almacenes Gallego y termina en el centro de transformación n.º 2 del proyecto, con longitud de 1.771 m. Del poste n.º 11 se deriva al centro de transformación 1. Dos centros de transformación (CT 1 y CT 2) de 25 KVA; 16 apoyos, 7 metálicos y 9 de hormigón. Cruza con línea de UEFSA 220 KV., línea 380 KV. de Endesa, Telefónica, carretera comarcal de Toral de los Vados y carretera provincial de Cacabelos a Quilós.

e) Presupuesto: 4.604.984 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 2 de octubre de 1990. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8190 Núm. 5590—4.320 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 27 de agosto de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-3364-P.

Número del D.N.I. o de empresa: A-2403304.

Titular del vehículo: Grupo Comercial de Automáticos, S. A.

Domicilio: Avda. de España, 12. Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-19.250-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 11, mes 04, año 1990, hora 11,00, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 390.

Hecho sancionado: Circular careciendo de distintivos de radio de acción que le marca la tarjeta de transporte en ambos lados y parte posterior del vehículo, transporte material de máquinas recreativas.

Precepto infringido: OM 810-68 Art. 142-c. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 15.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial. 8182

Fecha: 27 de agosto de 1990.

Matrícula del vehículo: VA-3344-J.

Número del D.N.I. o de empresa: F-2406794.

Titular del vehículo: Fernández Oliver, CB.

Domicilio: Pardo Bazán, 10.

Población y provincia: 24009 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-19.314-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 03, año 1990, hora 16,30, carretera N-120, n.º p. kilométrico 313,100.

Hecho sancionado: Circular transportando paquetería desde León a La Bañeza en servicio público careciendo de la tarjeta de transporte.

Calificación de Ja Inspección: Se considera como atenuante de la infracción prevista en el artículo 140-a de la Ley 16/87 de 30 de julio, la realización del transporte en un vehículo "ligero".

Precepto infringido: Art. 141-o. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 100.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial. 8183

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Expediente expropiatorio motivado por la obra 21-LE-063. León. "Abastecimiento de agua desde el río Porma".

Abono de indemnización en trámite de mutuo acuerdo en término municipal de Valdefresno.

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 24 de septiembre de 1990 acordó aprobar las actas de mutuo acuerdo que se refieren a fincas de propiedad particular, y contienen las respectivas valoraciones a efectos de adquisición amistosa de los bienes y derechos que contienen el objeto de expropiación.

Habida cuenta de que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León resolvió delegar en el Ayuntamiento de León para que realizase el pago directamente a los afectados, se cita expresamente a éstos para el acto de pago que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Valdefresno, los días 5 y 6 de noviembre de 1990, de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, debiendo acudir los interesados provistos del D.N.I. o sus representantes con poder bastante, con advertencia de que si no concurre al acto de pago el propietario interesado, por sí o por persona que acredite fehacientemente su representación, o si rehúsa recibir el precio, se procederá a consignar la cantidad correspondiente, a su disposición, en la Caja General de Depósitos.

La relación de fincas, propietarios y valoraciones, es la siguiente:

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO			
Finca	PROPIETARIO	Valoración Pesetas	Depósito previo Pesetas
0002	D. Clodobaldo Gutiérrez Robles	15.845	
0005	D. Heráclides Puente Puente	44.380	
0007	D.ª M.ª Luisa Puente Llamazares	30.820	
0008	D. Cándido Prieto González	72.236	
0009	D. Aurelio Puente Puente	88	
0010	D.ª Benilde Puente Castro	2.332	
0011	D.ª Magdalena Alonso	1.406	
0012	D.ª Eloina Alonso	1.839	
0013	D.ª Dolores Puente Ordás	7.110	
0014	D. David Aller Aller	2.055	
0016	D.ª Eduvigis Aller	1.013	474
0017	D.ª Mercedes Aller	1.082	
0018	D.ª Mercedes Aller	1.035	
0019	D. Esteban Puente Castro	1.360	
0022	D.ª Sara y D.ª Angelina Martínez Salas	4.650	
0023	Hros. de Vicente Aláiz Fernández	1.792	
0024	D. Aurelio Puente Puente	1.730	
0025	D. Jeremías Puente Castro	1.406	
0026	D. Máximo Puente Ordás	4.110	
0027	D.ª Longina Sancho	1.035	
0028	D. Julián Díez Sancho	603	
0029	D.ª Victorina Llamazares y uno más	1.082	
0030	D. Abundio Llamazares Llamazares	711	
0031	D. Amable Gutiérrez Gutiérrez y uno más	2.398	
0032	D.ª María Llamazares Puente	485	226
0034	D. Hermenildo Puente Puente	998	
0035	D. Leónides Alonso de la Puente	1.035	
0036	D. Francisco Fuertes Castro	973	
0037	D. Hermenildo Puente Puente	1.947	
0038	Hros. Benedicta Puente Puente	448	
0039	D. Leónides Alonso de la Puente	386	
0040	D. Pablo Puente Ordás	711	
0043	Hros. Mateo Alonso Rodríguez	448	201
0044	D.ª Magdalena Alonso	711	
0045	D. Segundo Sancho Puente	665	308
0047	Hros. Vicenta Aláiz Fernández	1.391	
0048	D. Victorino Aláiz Ordás	5.253	
0049	D.ª Emilia Alonso García	1.730	
0050	Hros. Vicente Aláiz Fernández	1.406	
0051	D.ª Amalia Aláiz Salas	998	
0054	D. Leónides Alonso de la Puente	541	
0057	D.ª Iluminada Puente	416	
0058	D.ª Patrocinio Castro Puente	1.052	
0059	D. Arsenio Castro Fernández y 3 más	2.079	
0060	D.ª Magdalena Alonso Llamazares	4.454	
0061	D.ª Magdalena Alonso Llamazares	2.117	
0062	D.ª Piedad Ordás Puente	1.514	
0063	D. Daniel Rodríguez Puente	2.441	
0064	D. Elías Llamazares Llamazares	2.812	
0066	D.ª Adoración Salas Martínez	7.053	
0067	D.ª Patrocinio Castro Puente	491	
0069	D. Valerio Robles Puente	477	
0070	D.ª Apolinaria Castro Puente	3.810	
0071	D.ª Lucía Llamazares Sancho	4.453	
0072	D.ª Segunda Sancho Puente	1.630	749
0074	D. Herminio Alonso Rodríguez	71	
0076	D. Santiago Llamazares Gutiérrez	8	
0077	D.ª Pacita Alonso García	28.155	
0078	D. Pedro Prieto Puente	42.506	
0081	D. Benito Fidalgo Llamazares y hermano	24.611	
0082	D.ª Anunciación Gutiérrez Gutiérrez	54.986	
0083	D. Emeterio Puente Aller	6.184	1.811
0084	D. Eusebio Llamazares Llamazares y 4 hnos.	39.350	
0085	D. Herminio Alonso Rodríguez	18.670	
0087	D. Arcadio Llamazares Sancho	31.106	
0088	D. Julián Díez	33.343	
0089	D. Arcadio Llamazares	365	
0092	D.ª Lucía Llamazares Sancho	61.217	
0093	D. Herminio Alonso Rodríguez	45.788	
0095	D.ª Segunda Sancho Puente y 1 hno.	5.418	1.840
0096	D. Tarsicio Salas Martínez y 3 hnos.	79.241	

Finca	PROPIETARIO	Valoración Pesetas	Depósito previo Pesetas
0097	Masa común de Solanilla	30.541	
0099	D. ^a Victoria Fidalgo Llamazares	16.049	
0101	D. ^a Segunda Sancho Puente	17.924	11.333
0103	D. Olegario Díez Sancho	45.920	
0105	D. Sergio Alonso Gutiérrez	5.490	
0109	D. Eusebio Llamazares Llamazares	2.426	
0110	D. ^a Felicitas García Salas	134.215	
0111	D. ^a Aurea Puente Puente	31.377	
0112	D. Julio Martínez Salas	1.619	
0114	D. ^a Enedina Aláiz Salas	223.730	
0118	D. ^a Aurea Puente Puente	35.557	
0119	D. Anselmo Llamazares Alonso	4.968	
0120	D. Asterio Gutiérrez	9.675	
0121	D. ^a Aurea Puente Puente	255	
0122	D. ^a Angelina Martínez Salas	30.537	
0125	D. ^a Petra García Díez	265	
0129	D. ^a Aurea Puente Puente	4.268	
0130	D. ^a Aurea Puente Puente	2.583	
0145	D. ^a Segunda Díez Aláiz (disminuye afección)	3.908	
0146	D. Juan Aláiz Prieto	12.557	
0146	D. Juan Aláiz Prieto (aumenta afección)	65.370	
0148	D. ^a Benita Aláiz Salas	50.151	
0148	D. ^a Benita Aláiz Salas (aumenta afección)	2.436	
0149	D. ^a María Martínez Salas (GORO)	19.764	7.358
0149	D. ^a María Martínez Salas (aumenta afección)	6.288	
0152	D. Tarsicio Salas Martínez y 3 hnos.	55.062	20.491
0153	D. ^a Segunda Díez Aláiz	52.879	
0154	D. Emilio Aláiz Salas	23.858	
0155	D. Eugenio Aláiz Salas	162.605	
0157	D. ^a Esperanza Gutiérrez Ordás	34.444	
0158	D. ^a Josefa Fuertes Ordás	51.509	
0161	Masa común de Tendal	778	
0164	D. Fortunato Martínez Rodríguez	39.907	
0165	D. Carlos Fidalgo Rodríguez	33.076	9.156
0167	D. Isidoro García Fuertes	9.231	
0172	D. Emeterio Matías Robles García	4.727	
0173	D. ^a Elena Aláiz Martínez	93.183	
0174	D. ^a Adoración Salas Martínez	1.292	
0179	D. Basilio López Llamas	28.079	
0181	D. Secundino Gutiérrez Robles	49.623	
0185	D. ^a Concepción Fernández Gutiérrez	73.130	
0190	D. ^a Segunda Díez Aláiz	10.575	
0197	Hros. Patricio Aláiz Martínez	244.645	
0207	D. Patricio Aláiz Gutiérrez	202	
0214	D. Patricio Aláiz Gutiérrez	28.828	
0218	D. Benigno Prieto Candanedo	4.500	
0233	D. ^a Angela Díez García	6.684	
0236	D. ^a Sagrario Candanedo	18.068	6.792
0243	D. Lucas Méndez González	1.059	1.278
0108	D. Marcelo Martínez Aláiz	57.343	
0144	D. Emilio Díez Díez (disminuye afección)	1.007	
0171	D. Angel Gutiérrez García	55.825	
0221	D. ^a Lucía Puente Garandillas	63.000	
0177	D. ^a Lucía de la Puente Garandillas	36.912	
0184	D. Casimiro de la Puente Garandillas	126	
0068	D. ^a Estilita Garrido Aller	162	
0056	D. Dámaso Puente Torices	541	
0073	D. Modesto Puente Llamazares	1.987	
0163	D. Pablo Fernández del Campo	6.226	2.657
0183	D. ^a Encarnación García Robles	4.734	
0183	D. ^a Encarnación García Robles (50 ud. robles)	2.500	
0170	D. Clemente Fuertes Ordás	29.434	
0229	D. Eugenio Puente	23.071	
0033	D. ^a Begoña y D. Miguel Puente Sancho	1.971	
0159	D. Emiliano Tascón López	813	
0234	D. ^a Belarmina Díez García	7.907	
0136	D. Maximino Martínez Aláiz	34.640	10.318
0135	D. Maximino Martínez Aláiz	20	408
0098	D. Julián Puente Aller	57.827	
0160	Hros. Gerardo Martínez Fernández	50.716	18.697

León, 10 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8564 Núm. 5591—24.552 ptas

PONFERRADA

Por don Francisco García Martín, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de taller mecánico con emplazamiento en carretera de La Espina km. 2,5.—Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de octubre de 1990.
El Alcalde, Celso López Gavela.

8371 Núm. 5592—1.584 ptas.

Por D. José M.^a Carracedo Nava, actuando en nombre y representación de Frinava, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de congelados y alimentación con emplazamiento en Monasterio de Carracedo, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de octubre de 1990.
El Alcalde, Celso López Gavela.

8372 Núm. 5593—1.584 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos: "Rehabilitación de la Casa del Pueblo en Salas de los Barrios", redactado por la Sección Técnica Municipal y con su presupuesto de 8.455.634 pesetas.

"Pista infantil de tráfico en el parque de El Temple", redactado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 11.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y

formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, cinco de octubre de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8304 Núm. 5594—2.304 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de "Rehabilitación de la Casa del Pueblo en Toral de Merayo", sometiéndose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo, para la contratación de la mencionada obra, de acuerdo a lo siguiente:

HABILITACION DE LA CASA DEL PUEBLO
EN TORAL DE MERAYO

Tipo de licitación: 7.794.299 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Fianza provisional: 155.886 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el señalado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, cinco de octubre de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8305 Núm. 5595—3.672 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de la construcción de un solarium adosado al Hogar del Pensionista de Camponaraya, se expone

al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de ocho días, junto con los documentos que integran el expediente, para que puedan ser examinados y formularse, por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Camponaraya, a 22 de octubre de 1990.—El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

8731 Núm. 5596—1.368 ptas.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Camponaraya (León) por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia.

1.—El objeto del contrato será la adjudicación, mediante concurso público, de las obras de construcción de un solarium adosado al Hogar del Pensionista de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación, será a la baja de 5.099.000 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de cinco meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión de Gobierno.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 100.000 pesetas y la definitiva en 200.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: D. de años, estado profesión vecino de (indicar población, calle, número, ayuntamiento y provincia), con D.N.I. núm. expedido en, el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de

enterado del anuncio publicado con fecha en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un solarium adosado al Hogar del Pensionista de Camponaraya, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, a 22 de octubre de 1990.—El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

8698 Núm. 5597—5.400 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno el proyecto técnico de "Construcción de un solarium adosado al Hogar del Pensionista de Camponaraya", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Neftalí Almaraz Fernández, en agosto de 1990, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables para su examen y presentación de las sugerencias y reclamaciones que se estimen pertinentes por escrito por quienes estén legitimados para ello.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 10 de octubre de 1990.—El Alcalde, Carlos Méndez Laredo.

8295 Núm. 5598—378 ptas.

MURIAS DE PAREDES

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 del Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979 se da audiencia a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativos del sector y a las de consumidores y usuarios para que en el plazo de quince días hagan las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación al expediente que se incoa para la creación de tres licencias de la clase B-Auto-Turismo, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que se inserta a continuación y que ha de regir la adjudicación de las licencias y contra el cual se admiten reclamaciones en un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. Simultáneamente se anuncia concurso, admitiéndose durante el plazo de

quince días solicitudes de licencia, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que se transcribe a continuación.

PLIEGO de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de tres licencias de la clase B (auto-turismo), para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera: El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de la clase B (auto-turismo), para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro y según la base novena.

Segunda: Condiciones generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de la clase C) o superior.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

Tercera: Las solicitudes de licencia se formularán por los interesados acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el B.O.P.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 66 L.P.A.

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el B.O.P. y tablón de anuncios, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

Quinta: Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario del Ayuntamiento, que lo emitirá en cinco días.

Sexta: El expediente será resuelto por el Ayuntamiento Pleno que adjudicará las licencias.

Séptima: La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente por el orden que se establece:

a) La establecida en el párrafo segundo del apartado segundo del artículo 13 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo (B.O.E. 13 de abril).

b) Si el número de licencias fuese inferior al de conductores que las soliciten, la adjudicación se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1.º—Destinar al servicio vehículo provisto de tracción a las cuatro ruedas: cinco puntos.

2.º—Estar empadronado en el Municipio.

3.º—Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: tres puntos.

Octava: No se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 2.ª con carácter previo, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes, y están obligados a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de concesión de la licencia.

Novena: Los lugares de parada de cada una de las tres licencias será: Para la primera: Murias de Paredes.

Para la segunda: Villanueva de Omaña.

Para la tercera: Cualquiera de las localidades de la zona del Municipio conocida como "Valle Gordo" y que integra las siguientes localidades: Barrio de la Puente, Posada de Omaña, Torrecillo, Vegapuján, Fasar.

La zona de servicio obligatoria será todo el término municipal para las tres licencias, autorizándose la prestación del mismo con vehículo de hasta cinco plazas incluido el conductor y con los efectos establecidos en la base séptima.

Murias de Paredes, 8 de octubre de 1990.—(Firma ilegible).

8256 Núm. 5599—11.592 ptas.

VILLABLINO

Por Comunidad de Bienes "Escala", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas en la Avenida Constitución, s/n, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villablino, nueve de octubre de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

8310 Núm. 5600—1.512 ptas.

CARUCEDO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/1990, dentro del presupuesto municipal vigente, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
I	5.922.231	1.028.125	6.950.356
II	2.055.262	115.000	2.170.262
III	1.479.395		1.479.395
IV	35.000		35.000
VI	2.753.000		2.753.000
VII	8.048.000		8.048.000
IX	2.200.000	215.000	2.415.000

Totales 22.492.888 1.358.125 23.851.013

Recursos a utilizar: Del remanente líquido de Tesorería de la liquidación del presupuesto general anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88 antes citada.

Carucedo, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

8434 Núm. 5601—612 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Habiendo sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el seis de septiembre del corriente, el padrón de recogida de basuras domiciliarias, se somete a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las posibles reclamaciones.

Brañuelas, a 12 de septiembre de 1990.—El Presidente, Benjamín Gejo González.

8138 Núm. 5602—234 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID**
SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid. Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Rollo 922/89

Sentencia N.º 660

Ilma. Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan José Navarro y don Germán Cabeza.

En la ciudad de Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Miguel Ramos Polo y defendida por el Letrado don José Luis Valle Sainz; de otra parte y como demandados-apelantes "Cerámicas Cistierna, S. L.", con domicilio social en Cistierna y "Caja de Previsión y Socorro, S. A.", con domicilio social en Barcelona, que han estado representados por el Procurador don José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado don Luis A. Villalobos Merino; y de otra parte y como demandados-apelados "Alzados y Cimientos, S. A.", con domicilio social en Madrid, "Banco Vitalicio de España, S. A.", con domicilio social en Barcelona, don Francisco-Javier Orío Rubio, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Villarejo de Orbigo, don Laudino Díez Valbuena, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Villarejo de Orbigo, que no han comparecido en el presente recurso, por cuanto a los mismos se entienden las sucesivas diligencias en los estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Estimando el recurso, revocamos parcialmente la sentencia apelada, en cuanto condena a los apelantes, a los que se absuelve de la demanda, condenando al actor al pago de las costas de éstos en la primera instancia, sin hacer pronunciamiento sobre las del recurso, confirmándola en el resto.—Por esta sentencia lo mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Juan José Navarro. Germán Cabeza.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid,

trece de septiembre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

8246

Núm. 5603—6.120 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**NUMERO UNO DE LEON**

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio expte. jura de cuenta seguidos en este Juzgado al núm. 438/1986, a instancia de don Emilio Alvarez Prida Carrillo, Procurador de los Tribunales, en su propio nombre y representación y en reclamación de derechos y suplidos, de menor cuantía 140/85, contra don Manuel Pastor Prieto, mayor de edad, vecino de León, Avda. de la Facultad, 49-1.º izda, reclamando 235.250 pesetas de principal reclamado, con más costas causadas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días veintisiete de noviembre, para la primera subasta; el día ocho de enero para la segunda, y el doce de febrero para la tercera, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

"Urbana. Finca nueve. Vivienda "tipo A", de la planta alta, cuarta de la casa sita en León, Avenida de la Facultad y calle de Fray Bernardino de Sahagún. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y el ascensor del portal número 49 de la Avenida de la Facultad, y está situada a la izquierda, según se sube. Su superficie construida es de 130,3 metros cuadrados. Y tomando como frente la citada Avda. de la Facultad, linda: Frente, vuelo a esa Avenida, a la que tiene terraza y voladizo; derecha, "Galerías Fuertes"; izquierda, vivienda "tipo B", de su planta y portal,

rellano de escalera, hueco del ascensor, patio interior de luces y vienda "tipo B" de su planta y portal, y fondo, fincas de particulares y patio posterior de luces.—Valorado en doce millones de pesetas."

Dado en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8260

Núm. 5604—4.536 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en éste y con el número 596/90 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Antolín Lorenzana Fidalgo, nacido el 18 de enero de 1935 en Villa de Sofo, hijo de Tomás y Clotilde, difuntos, que falleció en León en estado de viudo y sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, promovido por su hermano de doble vínculo D. Bernardo Lorenzana Fidalgo, vecino de Villa de Soto, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alike, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación de edictos en la localidad del fallecimiento y naturaleza de dicho finado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo D. Amabilio, Bernardo y Josefa Lorenzana Fidalgo y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días, haciéndose constar que dicha herencia asciende a 200.000 pesetas.

Dado en León, a tres de octubre de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8271

Núm. 5605—2.664 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON**Cédula de citación**

Por estar así acordado en el juicio verbal civil n.º 361/90, seguido a instancia de D.ª Rosa María García Rodríguez, representada por el Procurador D. Javier Muñiz Bernuy, contra D. José Carlos García Alonso, mayor de edad, vecino de Navatejera, c/ Avda. de la Libertad, 41, hoy en ignorado paradero, y contra la Compañía de Seguros Le Mans, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado D. José Carlos García Alonso, a fin de que pueda comparecer a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar el día nueve de noviembre a sus diez horas, debiendo comparecer con los medios de prue-

ba de que intente valerse y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación al demandado expido y firmo la presente en León a once de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario en funciones (ilegible).

8678 Num 5606—2.088 ptas

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 631/89 por lesiones en agresión (12-5-89) por medio de la presente se cita a Carlos del Carral en concepto de acusado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

8680

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 14/90 seguidos a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Cerámica Chico, contra D. Segundo Gorgojo Cardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por 1.ª vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20-11-90 a las 12,00 horas de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre, con rebaja del 25 % y para la tercera subasta se señala el día 11 de enero, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado a las 12,00 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Solar radicante en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, al sitio de la carretera de Valcabado a Villadangos, de una superficie aproximada de 1.000 m2. Linda: al frente, con carretera de su situación; derecha entrando, con María Dolores Améz Barragán y Ezequiel Mata Cabero; izquierda, con Primo Améz Barragán, y fondo, con Ezequiel Mata Cabero. Sobre esta finca se ha construido una edificación tipo chalet, sobre 103,90 m2 así como una cochera adosada a la vivienda de 18 m2, constando lo edificado de planta baja y con una superficie útil de 90 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.304, folio 110, finca 3.784.

Dado en La Bañeza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. Antonio Ramón Recio Córdova.

8683 Núm. 5607—5.256 ptas.

VILLABLINO

Doña María Jesús Díez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio núm. 171/90, a instancia de doña Rosario Quesada Fernández, mayor de edad, vecina de Villablino, contra don Angel Niño Fernández, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó emplazar al demandado conforme el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a tal efecto por medio del presente se cita al demandado don Angel Niño Fernández para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en forma y contestando a la demanda, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de

más sitios de costumbre se expide el presente en Villablino, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díez González.

8237 Núm. 5608—2.448 ptas.

SAHAGUN

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de mi cargo, con el número 84/90, por hurto; por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para el próximo día quince de noviembre a las doce horas, a José-Domingo Sánchez González, en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

En caso de incomparecencia, sin causa legal que lo justifique, podrá ser multado conforme establece el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación a expresado José-Domingo Sánchez González, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Sahagún, a cinco de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

8330

CISTIerna

Don José Manuel Terán López, Juez de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 165/90 se tramitan autos de expediente de dominio, promovidos a instancia de don José-Luis San Juan Casado, mayor de edad, armador, casado, vecino de Velilla de Río Carrión, con el Ministerio Fiscal. En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar este expediente para que en término de diez días puedan personarse en él y alegar cuanto a su derecho convenga. Asimismo se acuerda la citación de la persona a cuyo favor aparece catastrada la finca, caso de ser distinta del solicitante.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente: "Tierra al sitio "Las Cortinas" con una superficie de nueve áreas y quince centiáreas, que linda: Norte, Máximo Cuesta; Sur, camino; Este, Máximo Cuesta, y Oeste, Isidora de Prado Blanco. Corresponde la parcela núm. 588 del Polígono 2 del Catastro de la Zona".

Dado en Cistierna, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa. E/ José Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

8234 Núm. 5609—2.304 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Cédulas de notificación

En Ejec. Cta. 58/90, seguida a instancia de Angel Presa Blanco, contra Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., sobre salarios, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, se han aceptado las siguientes:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrese oportuno oficio a la Tesorería de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación de León núm. 24/01), para que proceda a retener e ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el principal reclamado en el presente procedimiento, más el 10 % del mismo, en concepto de recargo por mora; de la realización de los bienes embargados a la apremiada en dicha Recaudación y se hace traba sobre la finca propiedad de la apremiada, Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., de 16 áreas, cuarenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Graciliano Martínez Maestro; Sur, Gil Alonso Olivera; Este, Carretera de Corbillos, y Oeste, Eusebio Fernández de la Puente. Dicha finca está ubicada en Valdelafuente, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.125, libro 106, folio 72, finca 5.030. La citada finca está afecta a responder de la cantidad de 403.242 pesetas en concepto de principal, más la de 75.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a cuyo efecto se librará oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, a fin de que proceda a tomar anotación de embargo y expedir certificación de las cargas y gravámenes que sobre la misma puedan pesar. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y expídanse oportunos edictos para notificación de la apremiada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Así consta en sus originales a los que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—La Secretaría Judicial (ilegible). 8335

**

En Ejec. Cta. 60/90, seguida a instancia de Angel Presa Blanco, contra Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., sobre cantidad; por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia, se han aceptado las siguientes:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrese oportuno oficio a la Tesorería de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación de León núm. 24/01), para que proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado las cantidades que se reclaman a la apremiada en el presente procedimiento, de la realización de los bienes propiedad de la misma, cuya subasta ha sido señalada para el día 16 del próximo mes de octubre y se acuerda el reembargo de la finca propiedad de la apremiada, Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., de 16 áreas, 48 centiáreas y 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Graciliano Martínez Maestro; Sur, Gil Alonso Olivera; Este, Carretera de Corbillos, y Oeste, Eusebio Fernández de la Puente. Dicha finca está ubicada en Valdelafuente e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.125, libro 106, folio 72, finca 5.030; estando afecta a responder de la cantidad de 697.406 pesetas de principal, más la de 150.000 presupuestadas para costas e intereses, a cuyo efecto se librará oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número dos de los de esta ciudad, a fin de que proceda a tomar anotación de embargo y expedir certificación de las cargas y gravámenes que sobre la misma puedan pesar. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Se-

ñor Rodríguez Quirós.—En León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y expídanse oportunos edictos para notificación de la apremiada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados.

Lo dispuso y firma S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Así consta en sus originales a los que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—La Secretaría Judicial (ilegible). 8336

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 1.218/87, ejecución número 137/88, tramitados en este Juzgado a instancia de don Eloy Fernández García, contra Construcciones Ricardo Cano Lindoso, con domicilio en Ponferrada—hoy en ignorado paradero—, sobre salarios, se dictó la siguiente:

“Propuesta - Providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado Juez: Sr. Martín Martín.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvase los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.^a, que firma su conforme.—El Magistrado-Juez. Conforme: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados”.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Construcciones Ricardo Cano Lindoso, hoy en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndose a dicha ejecutada que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada, a 3 de octubre de 1990.—E/ Gervasio Martín Martín. El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 8267

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 118/89, dimanante de los autos núm. 200/88, seguidos a instancia de María Josefa Lombardero Fernández, contra Cominmar, S. A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta - Providencia.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado Juez: Sr. Martín Martín. Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos noventa.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª, que firma su conforme.—El Magistrado-Juez. Conforme: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Cominmar, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—(Firmas ilegibles). 8268

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 835/90, seguidos a instancia de Ramón Méndez Pérez, contra Luis Menéndez Llana y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de marzo próximo, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Menéndez Llana, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 8263

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 761/90, seguidos a instancia de José María Araujo Batista, contra Ramiro Alonso García y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de marzo próximo, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ramiro Alonso García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 8264

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 834/90, seguidos a instancia de Antonio Ovalle Santana, contra Minas de Fabero y

otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de marzo próximo, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Fabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 8265

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Villanueva de las Manzanas

Convocatoria de la Junta General de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma, a celebrarse el próximo día veinticuatro (24) de noviembre de 1990, en el Colegio Comarcal de Mansilla de las Mulas (León) Pedro Aragoneses, en una primera convocatoria a las 10 horas y en segunda a las 10,30 h. con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Uso de las aguas de riego y costes.

Segundo: Situación de las obras en los distintos sectores.

Tercero: Examen y aprobación, si procede, de las cuentas/liquidación de los ejercicios de 1988 y 1989 (ingresos-gastos).

Cuarto: Examen y aprobación, si procede, del presupuesto general de la Comunidad para el ejercicio de 1990 (ingresos-gastos).

Quinto: Reforma de los artículos correspondientes al Jurado de Riego en su ordenamiento de faltas y cuantías.

Sexto: Contratación del personal fijo dependiente de la Comunidad.

Séptimo: Ruegos y preguntas por parte de los participantes a la misma.

Mansilla de las Mulas a dieciséis de octubre de 1990.—Eutiquio Barreales Rodríguez. Pte. Cdad.

8546 Núm. 5010—2.808 ptas.

Comunidad de Regantes DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 18 de noviembre próximo, en la Escuela

Nacional de Niños de Cubillas de Rueda, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y 2 Vocales.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de Has. presentadas en la 1.ª convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 17 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Vinicio Díez Reyero.

8044 Núm. 5611—2.304 ptas.

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que el próximo día 25 de noviembre, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y última, en la oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, tendrá lugar la Junta General de Regantes, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, y memoria semestral que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Reparto de cuotas de riego y presupuesto para el ejercicio 1991.

3.º—Elección del Presidente de la Comunidad y del Presidente del Jurado de Riegos. Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y del Jurado de Riegos que corresponda.

4.º—Asuntos de interés general. Ruegos y preguntas.

En Villagarcía de la Vega a 17 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Salvador Cabello Llamas.

8508 Núm. 5612—2.304 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990